Reg.s a los quales se les da poder
y comision en forma

Sacado

Y otrosi la ciud. acordo se despache
propio al S.r D.n Alonso Perez
Ramos Reg.r a la villa de m.d con
los despachos hechos en razon
de los granos de las tercias desta ciud.
que se avian dado para los pobres
y conventos de esta ciud. y lo que
concertaren los S.s D.n Fran.co Ruiz
m.s y D.n Ant.o Leones m.s com.s lo pague
el mayordomo desta ciud. que con
este acuerdo y certificacion de
dichos cav.s y m.s se le pasaran
en q.ta de las que diere de su cargo

Ldo. D. Antonio de Astorga — Don Fran.co Ruiz Protocolo

Al mi
Fr. Mi Thuan Mo
pone

Q.e en la muy noble y muy leal ciud.
de Lorca en cinco dias del mes
de febrero de mill y seiscientos y se